



ENSENADA
XXIV AYUNTAMIENTO
"JUNTOS SEGUIREMOS CUMPLIENDO"



FIDUE
Fideicomiso Municipal para el
Desarrollo Urbano de Ensenada

Ensenada B.C. 08 de mayo del 2023.
PLATAFORMA NACIONAL
Folio: 020062023000001

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

Por este medio y en virtud de la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de folio que quedó anotado al rubro, en términos del artículo 56 fracciones II y V, en relación con los artículos 118, 120, 122 y 125, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, por este medio se notifica y hace constar la entrega de la información solicitada en esta unidad de transparencia.

"tiene página de internet."(Sic)

Dando respuesta a la solicitud, me permito informarle que este Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada maneja la siguiente página:

<http://fidue.transparencia.ensenada.gob.mx/estructura.do>

Dando cabal cumplimiento de esta forma con los términos de Ley y Reglamento en la Materia.

ATENTAMENTE:

L.A. Sandra Noemí Pérez Escobar
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO URBANO DE ENSENADA (FIDUE)



Carr. Transpeninsular 6500 A, Ex Ejido
Chapultepec Ensenada, B.C. 22785



ensenada.gob.mx





17/03/2023 13:58:41 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020062023000001
Fecha de presentación:	17/03/2023
Nombre del solicitante:	solicitante
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

tienen página de internet

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	23/03/2023
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	23/03/2023
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	27/03/2023
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	27/03/2023
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	03/04/2023
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	17/04/2023



17/03/2023 13:58:41 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT; verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Nota importante:

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.